

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7149 *FRUTOS SECOS MEDINA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INTERBARI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de "FRUTOS SECOS MEDINA, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y de "INTERBARI, S.L." (la "Sociedad Absorbida"), en fecha 3 de noviembre de 2022, han aprobado por unanimidad de todos los socios, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación, todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de fusión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de octubre de 2022 y en el Registro Mercantil de Valencia el 17 de octubre de 2022.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Móstoles (Madrid) y Náquera (Valencia), 4 de noviembre de 2022.- El Administrador Único de "Frutos Secos Medina, S.L." y Presidente del Consejo de Administración de "Interbari, S.L.", "Eguía Nuts, S.L." a través de su Representante Persona Física, D. Félix Eguía Domínguez.

ID: A220044972-1